

## Acta de Entrega de Información

Correlativo 4121-2018

Fecha 3 de mayo de 2018

### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y siete minutos del día tres de mayo del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día dieciocho de abril del año dos mil dieciocho se recibió una solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Solicito la siguiente información del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable en Cantón Metalio, Caserío El Porvenir y otros, que está siendo ejecutado por el FISDL: 1) Monto total del proyecto; 2) Cantidad de población a beneficiar (familias); 3) Fecha de licitación; 4) Permisos y factibilidades; 5) Análisis de impacto ambiental; 6) Alcances del proyecto (solo abastecimiento, o si incluye saneamiento); 7) Experiencia del ejecutor; 8) Mecanismos de participación ciudadana en la etapa de factibilidad y licitación; 9) Análisis de la calidad del agua de la fuente (pozo perforado por ANDA); 10) Caudales y oferta de agua de la fuente y documentación de su capacidad para abastecer a la población beneficiaria y 11) Constancia de no afectación emitida por ANDA, tanto para sistemas de ANDA como los comunitarios (Como lo exige ANDA a la fecha)". **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 19 de abril al 3 de mayo de 2018 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.**
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

#### I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el

## Acta de Entrega de Información

objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

2

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sitio web de Gobierno Abierto, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, procedió a requerir a las jefaturas de los departamento de Ingeniería y Adquisiciones y Contrataciones y a la jefatura de la zona occidental para la recopilación de la información y la documentación correspondiente a cada numeral que se detalla a continuación:

2.1) Monto total del proyecto: el proyecto tiene un costo total desglosado de la siguiente manera: REALIZADOR \$ 1,683,257.76 y SUPERVISOR \$ 88,060.90;

2.2) Cantidad de población a beneficiar (familias): son 944 acometidas domiciliarias

2.3) Fecha de licitación: La fecha de la publicación de la Licitación fue el 21 de diciembre de 2017

2.4) Permisos y factibilidades: se adjunta el documento denominado numeral 4 Permisos y Factibilidades.

2.5) Análisis de impacto ambiental: Se adjunta el documento correspondiente.

2.6) Alcances del proyecto (solo abastecimiento, o si incluye saneamiento): Los alcances del contrato del realizador en el proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CANTON METALIO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA DEPARTAMENTO DE SONSONATE, código 341500** son los siguientes:

- a) Equipamiento electromecánico del pozo perforado, que incluye bomba sumergible y tableros eléctricos. Qb=17.8L/s y CDT= 12m; 7.5 HP
- b) Cisterna de almacenamiento y bombeo de 150 m3
- c) Equipos de bombeo:
  - Hacia el Tanque El Porvenir: Qb=3.0 L/s y CDT=162.1M;7.5 HP
  - Hacia la Red de Distribución: Qmax hor= 16.0 L/s y CDT max=45.M; 3 de 7.5 HP +7.5 HP (reserva)
- d) Instalación eléctrica de línea eléctrica primaria de 797 metros lineales
- e) Construcción de un tanque de ladrillo armado de V=50 m3 en el Porvenir
- f) Instalación de 4500 metros lineales de tubería de diámetro de 3" de HG y PVC, para la línea de impelencia del pozo a la cisterna
- g) Instalación de 12 metros lineales de tubería de diámetro de 6" de HF, para la línea de impelencia del pozo a la cisterna

### Acta de Entrega de Información

- h) Construcciones en la estación de bombeo, que constara de una caseta de controles tipo vivienda, cercado perimetral, equipo para desinfección del agua y subestación eléctrica de 75 KVA
- i) Instalación de la red de distribución, compuesta por:
  - 7.5Kms. de tubería Ø 3"; Ø 2 ½ "; Ø 2"; Ø 1 ½ " (Red El Porvenir)
  - 38Kms. de tubería Ø 6"; Ø 4 "; Ø 3"; Ø 2 ½ "; Ø 2"; Ø 1 ½ " (Red Metalio)
- j) Válvulas de control en la red de distribución
- k) Cercado de protección y portón de acceso en predio del Tanque el Porvenir
- l) Construcción de pasos aéreos sobre quebradas y ríos
- m) Rotura y reparación de superficies en calles (concreto, pavimento asfáltico, adoquinado)
- n) 1281 acometidas domiciliarias en diferentes diámetros.
- o) Todo el desglose de actividades contenidas en el plan de oferta aprobado.

Los alcances del contrato del supervisor son los siguientes: Supervisión de la construcción del proyecto denominado INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CANTON METALIO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA DEPARTAMENTO DE SONSONATE, Código 341501, de conformidad con lo prescrito en las correspondientes bases del proceso, y demás documentos contractuales.

2.7) *Experiencia del ejecutor:* Se adjuntan dos documentos que contiene la experiencia de los profesionales, debido a que este es un proceso de la Fuente Financiera AECID y las bases aprobadas para estos proyectos, no contemplan la evaluación de la experiencia de la empresa, tal como están indicadas en las bases de licitación aprobadas (Ver Sección III, Página 3).

2.8) *Mecanismos de participación ciudadana en la etapa de factibilidad y licitación:* se procedieron a realizar las siguientes acciones relacionadas a la participación ciudadana:

- 1) Levantamiento de Censo de las comunidades beneficiarias del sistema.
- 2) Elaboración del ejercicio de autoafirmación comunitaria (EAC).
- 3) Capacitación organización y participación comunitaria.
- 4) Realización de asambleas comunitarias en los caseríos.
- 5) Procesos de coordinación con actores locales (Municipalidad) y con líderes comunitarios.
- 6) Durante el proceso de licitación solamente se informa a la ciudadanía, debido que este procedimiento se ejecuta bajo la normativa de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- 7) Durante el proceso de ejecución, la Ciudadanía sigue participando activamente, tales como asambleas, capacitaciones, etc.

2.9) *Análisis de la calidad del agua de la fuente (pozo perforado por ANDA):* se adjunta dos documentos denominados calidad de agua 1 de fecha 9 de agosto de 2013 y calidad de agua 2 de fecha 23 de octubre de 2013.

2.10) *Caudales y oferta de agua de la fuente y documentación de su capacidad para abastecer a la población beneficiaria:* se adjunta el documento correspondiente.

2.11) *Constancia de no afectación emitida por ANDA, tanto para sistemas de ANDA como los comunitarios (Como lo exige ANDA a la fecha):* se adjunta el documento correspondiente

**Acta de Entrega de Información**

3. *Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*
4. *No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.*

**NOMBRE\*:** Roberto Molina

**OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS**

**FIRMA\*:**  

*Información a completar por Solicitante*

**I. DATOS DEL SOLICITANTE:**

**NOMBRE\* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

**FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

**\*Información requerida**